POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMS-SASIE-346-2024

El Secretario de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira, nombrado mediante Decreto No. 000002 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 009 de 1 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante Decreto No. 006 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 9690 del 30 de diciembre de 2024, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SMS-SASIE-346-2024, acto administrativo expedido por el Secretario de Salud Pública y Seguridad Social como ordenador del gasto, para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica SMS-SASIE-346-2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM".** Con un presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 1.289.344.379)** incluido el IVA, todos los impuestos, tasas y demás erogaciones.

2. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma transaccional SECOP II, se recibió una (1) observación frente al Proyecto de Pliego de Condiciones, la cual fue debidamente resuelta y publicada en la plataforma.

3. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego Definitivo del proceso, se presentaron observaciones por parte de dos interesados, las cuales también fueron debidamente contestadas por la entidad.

4. Que el acta de cierre de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica SMS-SASIE-346-2024, se presentó una oferta:
Posición: 1.
Proveedor: TEMPOCONVISIÓN S.A.S.
Fecha y hora de llegada: 12 de enero de 2025 a las 4:55 pm.

5. Que el día 15 de diciembre de 2025, se publicó informe preliminar de la evaluación jurídica y técnica de la propuesta única, en la que se determinó que una vez revisados los documentos presentados por el proponente TEMPORALES CON VISION SAS, debía subsanar la documentación relacionada con uno de los perfiles solicitados en el pliego de condiciones.

6. Que el término para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación publicado transcurrió los días 16, 17 y 20 de enero de 2025. Dentro de este término no se presentaron observaciones a la evaluación preliminar, sin embargo, el día 16 de enero de 2025, estando dentro del término, se recibieron los documentos de subsanación allegados por el proponente.

7. Que el día 22 de enero de 2025 se publicó informe final de evaluación técnica y jurídica, y en dicho se determinó que los documentos subsanados por el oferente TEMPORALES CON VISION SAS, CUMPLEN con todos los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones y por tal razón la oferta fue HABILITADA JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMS-SASIE-346-2024

8. Que el Comité Evaluador determinó que un solo oferente resultó habilitado y que una vez la plataforma permitiera la apertura del sobre económico, se verificaría si la propuesta económica se ajustaba al pliego de condiciones y se procedería a emitir el correspondiente informe de evaluación económica con la respectiva recomendación al ordenador del gasto.

9. Que una vez realizada la apertura del sobre económico, revisado el anexo "Propuesta Económica" y comparado con lo señalado en el Pliego de Condiciones de la subasta, en cuanto a los valores unitarios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso.

10. Que en *INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA*, publicado en la plataforma del SECOP II el 28 de enero de 2025, se ***RECOMIENDA*** al ordenador del gasto: ***ADJUDICAR*** el proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMS- SASIE-346-2024***, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM",** a la empresa ***TEMPORALES CON VISION SAS.***

11. Que conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, ***"Si en el Proceso de Contratación se presente un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa".***

12. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica y económica, EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SMS- SASIE-346-2024, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM".**

Al proponente: TEMPORALES CON VISIÓN SAS

NIT. 901.010.310-1

Representante: ALBA NORA OSORIO GAVIRIA

Cédula de ciudadanía No. 24.511.610 Balboa (Risaralda)

Por valor de: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.289.344.372) incluido el IVA, todos los impuestos, tasas y demás erogaciones.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMS-SASIE-346-2024

Plazo: **A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica se hará con cargo a los siguientes rubros:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	C. DE COSTO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1209	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1113	101 Fondos comunes	**2024660010068** FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL, LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 575.620.326
					2024660010100 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 713.724.053

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Delegado Del Alcalde
02460704181445-4159622-008841835

Elaboró: Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

Revisó: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA